



MORELOS
2018 - 2024

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

**UNIDAD
DE PLANEACIÓN**

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos

EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

VERSIÓN CIUDADANA



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Contenido	Diapositiva
Introducción	4
¿Qué es un Presupuesto Ciudadano?	5
¿Cómo se elabora el Presupuesto?	6
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	7
¿Cuáles son las etapas del Proceso Presupuestario?	8
Plan de Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Morelos (PED)	9
Gestión para Resultados (GpR)	10
Presupuesto Basado en resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	11
Criterios económicos para la elaboración del Presupuesto de Egresos	12
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2020)	13



Contenido	Página
Clasificación del Presupuesto	14-15
Clasificación Administrativa (¿Quién gasta?)	16
Clasificación Económica (¿En qué se gasta?)	17-18
Clasificación Funcional (¿Para qué se gasta?)	19-20
Gobierno Electrónico	21
Participación Ciudadana	22
Glosario	23-26



El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa del Gobierno dirigida a toda la ciudadanía morelense, se presenta como un documento no técnico del presupuesto cuya intención es que las personas conozcan los planes del gobierno y estos sean más claros y transparentes.

La mayoría de los ciudadanos considera que el tema de presupuesto es complicado y difícil de entender, sin embargo en nuestra vida diaria, constantemente elaboramos presupuestos; siempre nos estamos preguntando con cuánto dinero contaremos el próximo mes y cómo lo tendremos que distribuir para cubrir todos los gastos que tenemos.

Para cualquier persona, un presupuesto es un plan de acción con gastos para un periodo determinado a partir de los ingresos que espera recibir y las metas que pretenda alcanzar. Este mismo ejercicio lo realiza el Gobierno, pero en grande, por ejemplo: cuánto gasta en escuelas, hospitales, carreteras y caminos, así como en sueldos, consumo de servicios públicos (luz, agua y telefonía) y otros que se cubrirán con los ingresos que se espera tener en el año.

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



Es un documento dirigido a los ciudadanos donde se explica de manera breve y sencilla el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, es decir, el Presupuesto es un instrumento de política económica y planificación gubernamental. Además, se considera la “ley de leyes” por reflejar los gastos y recursos fiscales del Estado.

El Presupuesto estatal es una ley anual (Año fiscal) que aprueba el Congreso, donde planifica los ingresos que recibirá el Gobierno y cómo se aplicarán para satisfacer las necesidades de la población morelense: seguridad social, educación, salud, seguridad y justicia, entre otras. Tiene mucha importancia porque permite responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es el destino del gasto? ¿En qué se gasta? ¿Quién gasta? ¿Cuál es el origen de los recursos?



¿Cómo se elabora el Presupuesto?





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



El Presupuesto de Egresos es el instrumento por medio del cual se determinan las asignaciones económicas a los Poderes del estado y demás entes públicos de la entidad con los cuales desempeñaran sus funciones durante el año fiscal asignado.

La importancia del presupuesto de Egresos radica en que a través de él se asigna y se establece el destino de los recursos económicos que anualmente son necesarios para atender los requerimientos y demandas de la población. Es decir, para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios: salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.

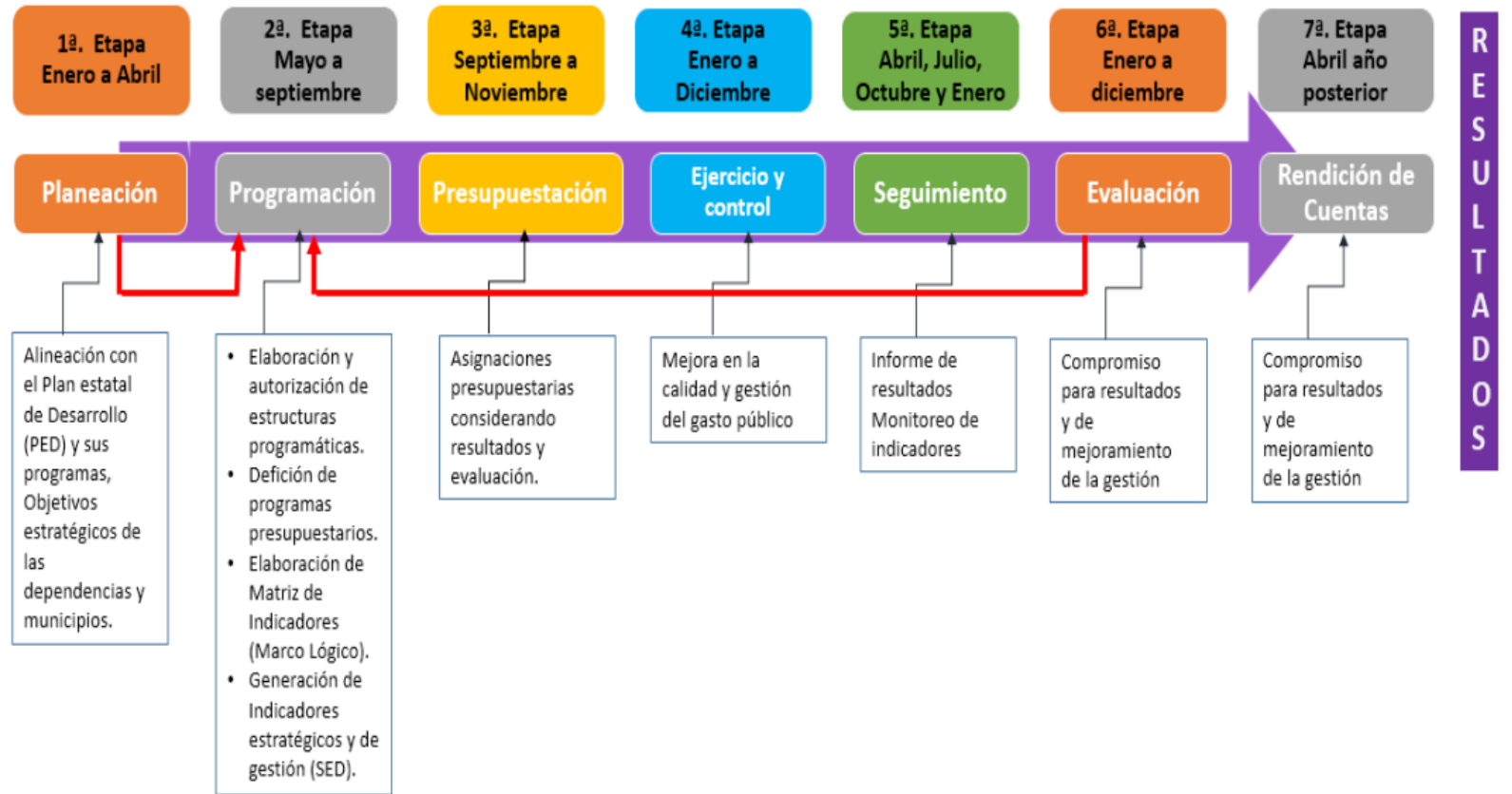
El Presupuesto de Egresos siempre esta orientado a elevar el bienestar social y el desarrollo del Estado.



¿Cuáles son las etapas del Proceso Presupuestario?

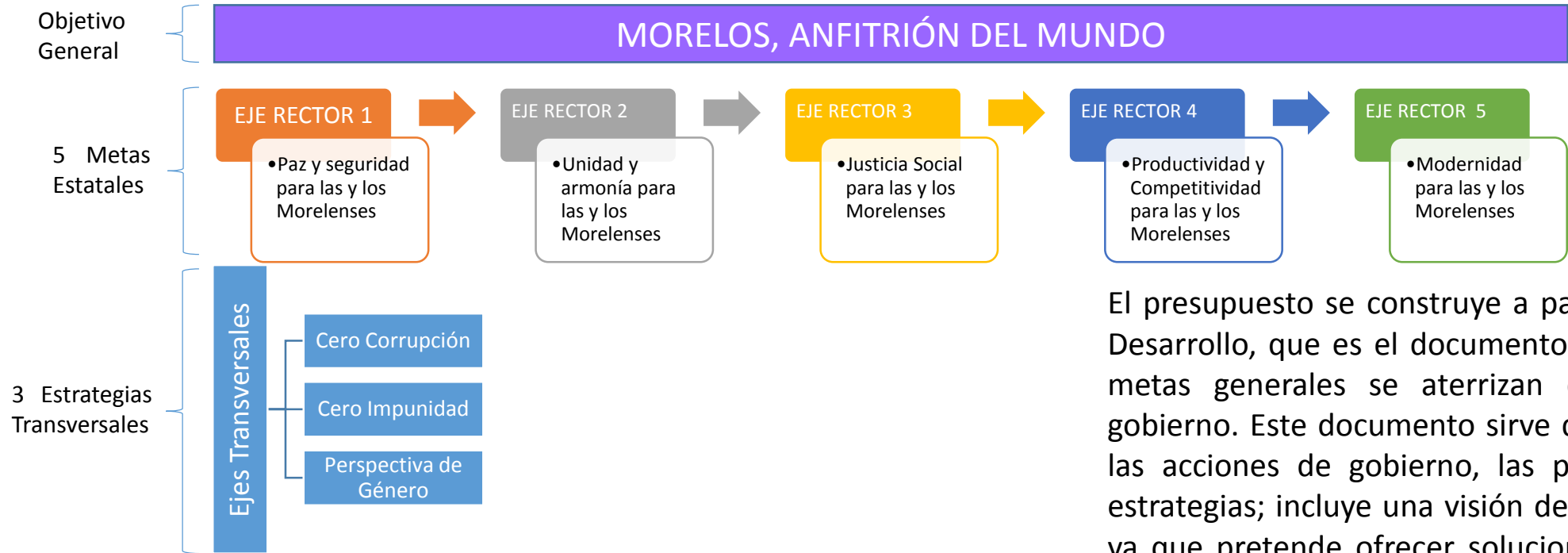
Para que la administración de los recursos públicos estatales y federales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario.

El Ciclo Presupuestario consta de siete grandes etapas que se desarrollan durante el año. En el siguiente gráfico podrás observar el periodo correspondiente a cada una de ellas. Algunas etapas se realizan durante todo el año. Para efectos de ejemplificar, las etapas se relacionan con el mes en que se emite el informe o documento en que se sustenta cada una.



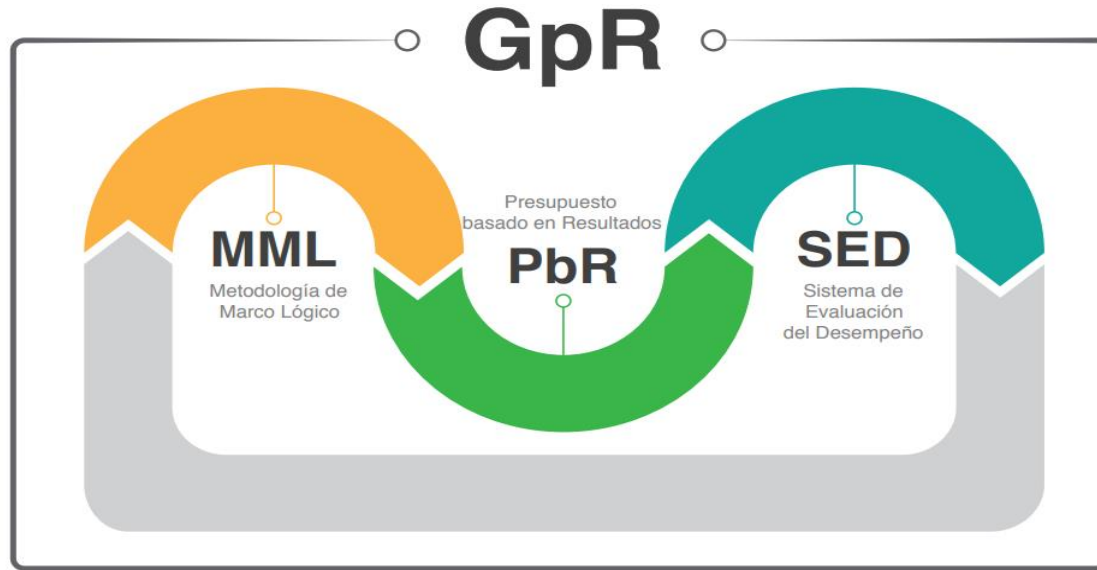


Plan de Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Morelos (PED)



El presupuesto se construye a partir del Plan Estatal de Desarrollo, que es el documento rector, sus objetivos y metas generales se aterrizan en los programas de gobierno. Este documento sirve de guía para establecer las acciones de gobierno, las políticas públicas y sus estrategias; incluye una visión del futuro para el Estado, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

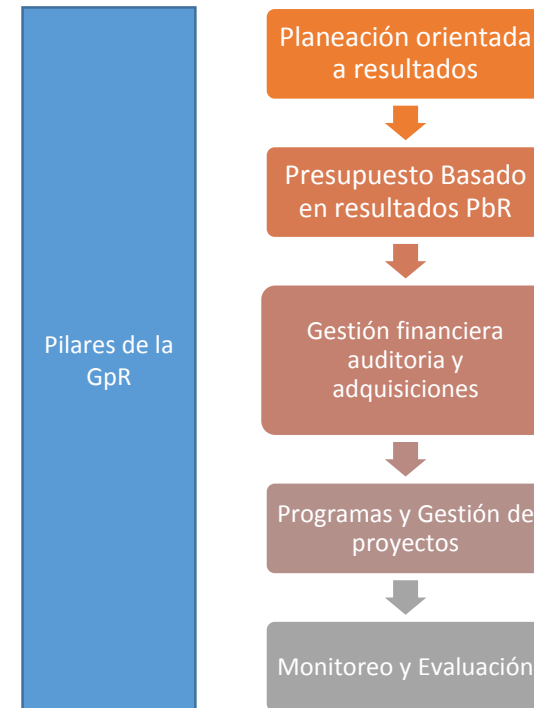
El Plan Estatal de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación presupuestal de toda la Administración Pública Estatal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Presupuestales, Especiales, Institucionales y Subregionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.



Los principios de la GpR rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR). En este sentido, la modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El sector público se decidió utilizar la Metodología del Marco Lógico (MML) como una de las herramientas de planeación estratégica para fortalecer el diseño de programas y la vinculación de la planeación con la programación y presupuestación, el seguimiento, control y evaluación de la calidad del gasto.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados.

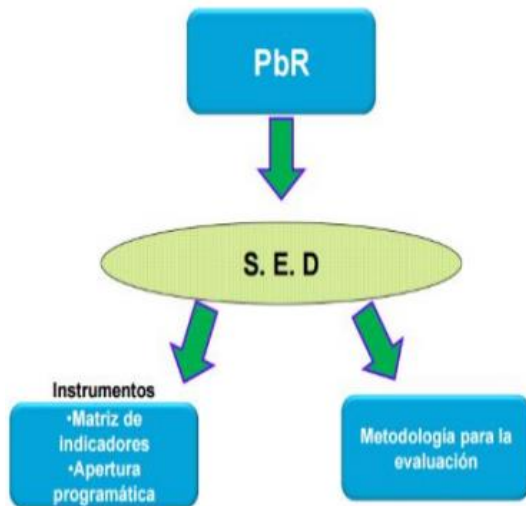




Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en resultados

Componente de la GpR que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público estatal y promover una más adecuada rendición de cuentas.



Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, EL SED tiene dos componentes principales:



- 1. De la evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios**, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión
- 2. De la gestión para la calidad del gasto**, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.



Criterios económicos para la elaboración del Presupuesto de Egresos

- Entrega del Paquete Económico, que contiene los Criterios Generales de Política Económica, la iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la miscelánea fiscal.
Los criterios Generales de Política Económica contienen las estimaciones del Ejecutivo Estatal para el tipo de cambio, el precio del barril de la mezcla mexicana de petróleo, pronósticos de la tasa de interés y estimación para el PIB, entre otros.
- Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos del estado, en el que se estima cuánto dinero va a recibir el sector público por conceptos como recaudación de impuestos, pago de derechos por explotación de recursos.
- Aprobación de la Ley de Ingresos de la federación por el Congreso del Estado.

Supuestos Macroeconómicos Presentados por SHCP.

Concepto	2022	2023
Crecimiento Económico (% real anual)	2.40%	3%
Precio del Petróleo (dólares por barril)	93.6	98.7
Tipo de Cambio (pesos por dólar)	20.4	20.6
Plataforma de Producción (mbd)	1,835	1,872

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos 2023.



**Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia
(Ley de Ingresos 2023)**

La ley de Ingresos es el documento oficial en donde se calculan los recursos que obtendrá el gobierno por diferentes fuentes, de acuerdo con el crecimiento de la economía. Los ingresos que obtiene el Gobierno del Estado de Morelos son principalmente del gobierno federal, la parte más importante de ellos proviene del ramo 33 (Aportaciones Federales).

El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de **\$34,212,305,539.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos 2023
Ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Estado de Morelos
Pesos

Concepto	Total	No etiquetado			Etiquetado
		Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Poder Legislativo	534,993,942.00	534,993,942.00	0	534,993,942.00	0
Poder Judicial	829,946,238.00	829,946,238.00	0	829,946,238.00	0
Tribunales	86,199,832.18	86,199,832.18	0	86,199,832.18	0
Organismos Autónomos	2,285,305,730.19	941,410,827.78	1,276,115,413.41	2,217,526,241.19	67,779,489.00
Organismos Descentralizados No Sectorizados	24,222,342.80	24,222,342.80	0	24,222,342.80	0
Gasto Corriente	2,868,382,005.45	2,541,115,616.45	251,132,731.00	2,792,248,347.45	76,133,658.00
Poder Ejecutivo	2,867,882,005.45	2,540,615,616.45	251,132,731.00	2,791,748,347.45	76,133,658.00
Organismos	500,000.00	500,000.00	0	500,000.00	0
Gasto Capital	1,215,542,033.25	118,239,706.00	160,793,273.00	279,032,979.00	936,509,054.25
Poder Ejecutivo	1,112,971,316.25	118,239,706.00	58,222,556.00	176,462,262.00	936,509,054.25
Organismos	102,570,717.00		102,570,717.00	102,570,717.00	
Transferencias a Organismos e Institucionales	17,508,766,889.29	5,660,625,857.60	443,985,578.69	6,104,611,436.29	11,404,155,453.00
Transferencias a Organismos	15,886,837,897.14	4,167,149,065.49	344,405,374.65	4,511,554,440.14	11,375,283,457.00
Transferencias a Organismos Institucionales	1,621,928,992.15	1,493,476,792.11	99,580,204.04	1,593,056,996.15	28,871,996.00
Deuda Pública	729,592,116.68	92,372,132.93	0	92,372,132.93	637,219,983.75
Municipios	8,062,477,307.01	4,877,718,407.26	75,249,750.75	4,952,968,158.01	3,109,509,149.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	66,877,102.15		66,877,102.15	66,877,102.15	
Totales	34,212,305,539.00	15,706,844,903.00	2,274,153,849.00	17,980,998,752.00	16,231,306,787.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos 2023.



De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:



¿Cómo analizar el presupuesto?





- **Clasificación Administrativa**

Corresponde a las dependencias y entidades públicas que gastan los recursos, por ejemplo: Secretaría de Hacienda, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, etcétera.

- **Clasificación Económica**

Esta clasificación ordena en 2 rubros los recursos:

1. **Gasto Corriente:** Es donde están los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros.
2. **Gasto de Inversión:** se encuentran en proyectos de obra pública, las inversiones financieras y la deuda.

- **Clasificación Funcional**

Recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población que son clasificados por Programas Presupuestarios en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, por ejemplo: seguridad pública, educación, etcétera.



La Clasificación Administrativa define al ejecutor o administrador directo de los recursos públicos y los organiza a través de ramos presupuestales. Esta clasificación identifica a todos los ejecutores de gasto, y facilita la ubicación de los responsables del gasto público, ya que nos muestra cuánto se asigna a las diferentes instituciones, organismos y empresas que forman parte del aparato estatal. En su clasificación administrativa, el gasto total del Gobierno del Estado de Morelos previsto para 2023 se distribuye de la siguiente forma:

Clasificación Administrativa
Ejercicio fiscal 2023
Estado de Morelos
Pesos

Concepto	Total	Porcentaje
Total	34,212,305,539.00	100
Poder Ejecutivo	4,710,445,438.38	13.8
Municipios	8,062,477,307.01	23.6
Organismos (Entidades Paraestatales y Fideicomisos NoEmpresariales y No Financieros)	15,989,908,614.14	46.7
Gastos Institucionales	1,688,806,094.30	4.9
Tribunales	86,199,832.18	0.3
Poder Legislativo	534,993,942.00	1.6
Poder Judicial	829,946,238.00	2.4
Organismos Autónomos	2,285,305,730.19	6.7
Organismos Descentralizados No Sectorizados	24,222,342.80	0.1

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos 2023.



Clasificación Económica
¿En qué se gasta tu dinero?

La Clasificación Económica identifica los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos en el gobierno Morelense, es decir define en qué gastan los ejecutores directos. Económicamente los recursos se dividen en gasto de capital y gasto corriente.

Poder Ejecutivo Gasto Corriente y Gasto de Capital
Ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Estado de Morelos
Pesos

Dependencia	Total	Gasto Corriente	Gasto de Capital
Oficina de la Gobernatura del Estado	94,035,121.14	94,035,121.14	-
Secretaría de Gobierno	108,702,926.21	108,702,926.21	-
Secretaría de Hacienda	1,029,259,018.93	910,663,329.68	118,595,689.25
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	89,610,095.68	89,610,095.68	-
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	127,808,686.80	127,808,686.80	-
Secretaría de Obras Públicas	354,900,831.14	47,900,831.14	307,000,000.00
Secretaría de Educación	328,451,108.64	34,376,237.64	294,074,871.00
Secretaría de Salud	20,529,575.97	20,529,575.97	-
Secretaría de Administración	124,012,020.59	124,012,020.59	-
Secretaría de la Contraloría	45,059,050.14	45,059,050.14	-
Secretaría de Turismo y Cultura	136,565,739.75	136,565,739.75	-
Secretaría de Desarrollo Social	262,273,460.27	75,207,216.27	187,066,244.00
Secretaría de Desarrollo Sustentable	95,171,738.62	95,171,738.62	-
Comisión Estatal de Seguridad Pública	1,660,935,410.52	1,454,700,898.52	206,234,512.00
Secretaría de Movilidad y Transporte	140,774,834.79	140,774,834.79	-
Consejería Jurídica	28,325,561.78	28,325,561.78	-
Total	4,646,415,180.97	3,533,443,864.72	1,112,971,316.25

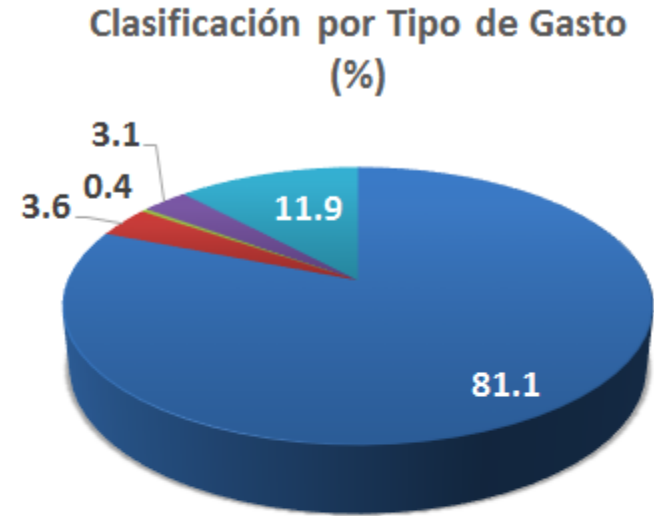
Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos 2023.



Clasificación Económica
¿En qué se gasta tu dinero?

Clasificación por Tipo de Gasto
Ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Estado de Morelos
Pesos

Concepto	Total	Porcentaje
Total	34,212,305,539.00	100
Gasto Corriente	27,739,916,949.81	81.1
Gasto de Capital	1,215,542,033.25	3.6
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	130,907,359.56	0.4
Pensiones y Jubilaciones	1,044,318,330.26	3.1
Participaciones	4,081,620,866.12	11.9



Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos 2023.

- Gasto Corriente
- Gasto de Capital
- Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- Pensiones y Jubilaciones
- Participaciones



Clasificación Funcional
¿Para qué se gasta?

La Clasificación Funcional: es la agrupación de los Programas presupuestarios de acuerdo con las acciones, productos o servicios que otorgan las dependencias u organismos públicos, por medio de grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, siguiendo los criterios de armonización contable entre las entidades federativas y los municipios, se tiene la siguiente clasificación para el ejercicio fiscal 2023.

Clasificación Funcional
Ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Estado de Morelos
Pesos

Concepto	Monto	Porcentaje (%)
Total	34,212,305,539.00	100
Gobierno	6,963,580,822.03	20.4
Desarrollo Social	17,221,412,618.88	50.3
Desarrollo Económico	1,133,730,617.15	3.3
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	8,893,581,480.94	26.0

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos 2023.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(%)





Secretaría de Hacienda

Unidad de Planeación

Clasificación Funcional ¿Para qué se gasta?

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad y Función)
Ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Estado de Morelos
Pesos

Concepto	Total
Gobierno	6,963,580,822.03
Legislación	534,993,942.00
Justicia	2,486,565,344.47
Coordinación de la política de gobierno	418,995,169.92
Asuntos financieros y hacendarios	1,899,880,839.35
Asuntos de orden público y de seguridad	1,330,925,749.84
Otros servicios generales	292,219,776.45
Desarrollo Social	17,221,412,618.88
Protección ambiental	84,815,705.47
Vivienda y servicios a la comunidad	412,505,896.81
Salud	4,106,496,915.44
Recreación, cultura y otras	217,048,306.46
Educación	11,786,932,453.06
Protección social	382,922,241.21
Otros asuntos sociales	230,691,100.43

Concepto	Total
Desarrollo Económico	1,133,730,617.15
Asuntos económicos, comerciales y Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	397,400,956.18
Minería, manufacturas y construcción	157,808,686.80
Transporte	20,580,799.59
Comunicaciones	450,724,413.63
Turismo	7,266,585.00
Ciencia, tecnología e innovación	73,287,662.36
Otras industrias y otros asuntos económicos	22,192,738.91
Otras no clasificadas en funciones anteriores	4,468,774.68
Transacciones de la deuda pública / costo	8,893,581,480.94
Transferencias, participaciones y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	746,842,701.70
	8,079,861,677.09
	66,877,102.15
Total	34,212,305,539.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos 2023.



El portal del gobierno del estado de Morelos, cuenta con un sitio destinado a promover la participación ciudadana, a través de foros electrónicos, redes sociales, Centros de Atención Ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias. En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realiza en programas sustantivos de bienestar social.

<http://morelos.gob.mx>

morelos.gob.mx

MORELOS Inicio Gobierno Morelos Prensa Transparencia MORELOS

Fortalece Cuauhtémoc Blanco a la educación básica con inauguración de escuela

ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO CCT/10P01052/J

INVERSIÓN \$ 18,065,749.67

Ver más noticias...

Trámites y servicios en línea Los trámites más buscados

- Recibos de pago
- Histórico de pagos de vehículos
- Facturación
- Ver todos los tramites

CURSOS ABC INSCRIPCIÓN DANDO CLICK

CONAPRED SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Directorio | Mapa del Sitio | Webmaster

Copyright © 2018. Todos los Derechos Reservados. Morelos, México.





La Participación Ciudadana en el presupuesto que realiza el Gobierno de Morelos tiene la perspectiva de otorgar a la ciudadanía atribuciones para intervenir en la discusión y decisión sobre aspectos centrales de su realidad local. Esta posibilidad descansa en la existencia de una voluntad política que busca dar al ciudadano capacidad de decisión sobre asuntos públicos de su localidad y en el empleo de formas de planificación que afirman la capacidad y responsabilidad de la comunidad para decidir y administrar los asuntos públicos.





APORTACIONES FEDERALES. Recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica, de adultos y seguridad pública que el gobierno federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los estados, municipios y del Distrito Federal.

APROVECHAMIENTOS. Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o como cualquier ingreso no clasificable; como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (Adefas). Compromisos que adquiere el gobierno federal en un ejercicio fiscal, que se encuentran devengados al 31 de diciembre del mismo ejercicio, para ser liquidados durante el año inmediato posterior en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo; siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO. Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. Agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio.



GASTO CORRIENTE. Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

GASTO DE CAPITAL. Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno Estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al gobierno Estatal por instituciones nacionales o extranjeras.

GASTO PÚBLICO. Erogaciones que realizan el gobierno federal, estatal y municipal incluido los poderes legislativo y judicial, y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

IMPUESTO. Contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos.



INGRESO. Recurso que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.

PRODUCTOS. Ingresos que percibe el estado por servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

TRANSFERENCIAS. Traslado implícito o explícito de recursos de naturaleza corriente o de capital del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.



Secretaría de Hacienda Unidad de Planeación

